DECRETO N° 177/2022

VISTO:

La realización del desfile cívico militar que se llevó a cabo el día 25 de mayo en la localidad de Alcira.

Y CONSIDERANDO:

Que este tipo de celebración fomenta el espíritu patriótico de nuestro pueblo y enriquece el sentido de pertenencia de los vecinos de la localidad , que mantiene viva la cultura de nuestro sentir argentino.

Que es de la esencia de esta gestión aportar para el engrandecimiento de nuestra patria y mantener presente en la memoria la gesta de nuestra independencia mediante la celebración de fechas tan significativas como el 25 de mayo.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al representante de la firma La Selecta la suma de pesos ciento treinta y siete mil seiscientos cincuenta ($137.650,00), en carácter de subsidio no reintegrable, la cual tendrá por finalidad solventar los gastos que en parte demande la organización de los festejos por el desfile cívico militar del día 25 de mayo.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE dicho importe a la partida 1.3.05.02.08 –Subsidios por Gastos Culturales.

ARTÍCULO 3°: COMUNÌQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)